

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO “LA LIBERTAD” CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 1 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado.
Entidad: Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco.
Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.
Período revisado: Del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
Fecha de inicio: Veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.
Fecha de término: Veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.
Auditor: Licenciado en Contaduría Pública:
Raymundo Flores Licona.
Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

Handwritten signature and arrow pointing to the bottom right corner.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 2 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría, las técnicas y procedimientos aplicados en el desarrollo de la auditoría practicada al Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, correspondiente al período comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se detectaron deficiencias e incumplimiento del marco normativo que rigen al Patronato, en materia de Control Interno, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera; así como la rendición de cuentas; de tal forma se determina que el proceso administrativo del Patronato muestra áreas de oportunidad que se deberán de atender para una adecuada toma de decisiones y el correcto cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Programa Operativo Anual.

CONTROL INTERNO:

Como resultado de la revisión y evaluación del Control Interno, así como a la administración de los recursos ministrados y recaudados por el Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, se observa que su proceso administrativo muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Decreto que crea al Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, así como su Reglamento Interior, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Titular, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades se realicen de manera eficiente y productiva, a través de mejoras al sistema de control interno que permitan alcanzar las metas u objetivos planteados, estableciendo mecanismos de evaluación de desempeño de actividades, informando los resultados obtenidos a su Órgano de Gobierno, para la toma de decisiones.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO “LA LIBERTAD” CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al artículo 166 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, y 37 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete; el sistema de contabilidad que tiene implementado el Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, asimismo contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, y el patrimonio del Patronato.

REGISTRO PATRIMONIAL:

De conformidad con los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; donde se crean los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos y derivado de la revisión practicada al Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco, se observa que el inventario de bienes muebles no está actualizado ni conciliado con el registro contable, toda vez que existen bienes sin valor monetario o solo son registrados a un costo menor solo para reconocerlos contablemente, asimismo no existe evidencia de haber realizado el levantamiento físico del inventario; lo que origina que la información presentada en los Estados Financieros no sea veraz, oportuna ni confiable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO “LA LIBERTAD” CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

TRANSPARENCIA:

Con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 64, 113 y tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en alcance al artículo 38 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete, y como resultado de la revisión que se practicó a la página virtual de transparencia del Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco, con la finalidad de verificar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera, presupuestal y normativa, la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona, se pudo constatar que el Patronato cuenta con una página validada al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se observa que se tienen seis observaciones pendientes de solventar correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis y treinta y cuatro observaciones del ejercicio dos mil diecisiete; como resultado de la Auditoría Financiera practicada por el Órgano de Fiscalización Superior al Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

Con oficio número CE/DSFCA/CA/17/07-1735, recepcionado por el Patronato el día diecisiete de julio de dos mil diecisiete mediante el cual se notificó al Arquitecto Gabriel Carmona Lozada, en su carácter de Director General del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, que nueve observaciones determinadas en la Auditoria Interna de Cumplimiento número AIC/17-08, por el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete no fueron solventadas, toda vez que ofreció argumentos y pruebas que fueron insuficientes para solventarlas.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

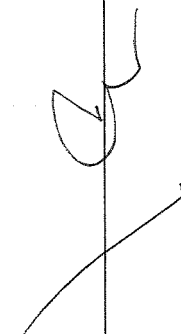
Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, por el período comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los ingresos estatales recibidos y los ingresos propios recaudados, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

- De la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/17-08, por el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete se determinaron diez observaciones, de las cuales nueve no han sido solventadas.
- Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, no se ha cumplido con la obligación de enterar y pagar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por un importe de \$426,443.00 (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), no incluye actualizaciones ni recargos.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 6 DE 18.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

- De la revisión practicada a las pólizas cheque por el período comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que la documentación comprobatoria de algunas pólizas presentan inconsistencias en su integración.
- No se realizaron bitácoras de combustible por la cantidad de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de dos mil diecisiete.



INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO “LA LIBERTAD” CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 1 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado.

Entidad: Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.

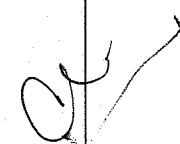
Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Fecha de inicio: Veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

Fecha de término: Ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Auditor: Licenciado en Contaduría Pública:
Raymundo Flores Licona.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 2 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría, las técnicas y procedimientos aplicados en el desarrollo de la auditoría practicada al Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se detectaron deficiencias e incumplimiento del marco normativo que rigen al Patronato, en materia de Control Interno, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera; así como la rendición de cuentas; de tal forma se determina que el proceso administrativo del Patronato muestra áreas de oportunidad que se deberán de atender para una adecuada toma de decisiones y el correcto cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Programa Operativo Anual.

CONTROL INTERNO:

Como resultado de la revisión y evaluación del Control Interno, así como a la administración de los recursos ministrados y recaudados por el Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, se observa que su proceso administrativo muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Decreto que crea al Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, así como su Reglamento Interior, en este sentido se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Titular, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades se realicen de manera eficiente y productiva, a través de mejoras al sistema de control interno que permitan alcanzar las metas u objetivos planteados, estableciendo mecanismos de evaluación de desempeño de actividades, informando los resultados obtenidos a su Órgano de Gobierno, para la toma de decisiones.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO “LA LIBERTAD” CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al artículo 166 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, y 37 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete; el sistema de contabilidad que tiene implementado el Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, asimismo contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, y el patrimonio del Patronato.

REGISTRO PATRIMONIAL:

De conformidad con los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; donde se crean los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos y derivado de la revisión practicada al Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco, se observa que el inventario de bienes muebles no está actualizado ni conciliado con el registro contable, toda vez que existen bienes sin valor monetario o solo son registrados a un costo menor solo para reconocerlos contablemente, asimismo no existe evidencia de haber realizado el levantamiento físico del inventario; lo que origina que la información presentada en los Estados Financieros no sea veraz, oportuna ni confiable.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

TRANSPARENCIA:

Con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 64, 113 y tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en alcance al artículo 38 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete, y como resultado de la revisión que se practicó a la página virtual de transparencia del Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, con la finalidad de verificar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera, presupuestal y normativa, la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona, se pudo constatar que el Patronato cuenta con una página virtual actualizada, toda vez que la información contenida ha sido validada con fecha treinta y un de marzo de dos mil diecisiete.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se observa que se tienen seis observaciones pendientes de solventar correspondientes de la Auditoría Financiera, practicada por el Órgano de Fiscalización Superior al Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis; con oficio número 070/LCC/2017 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete el Patronato presentó su propuesta de solventación.

[Handwritten signature]

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO “LA LIBERTAD” CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los ingresos estatales recibidos y los ingresos propios recaudados, se determinaron diversas observaciones las cuales se refieren a:

1. El presupuesto de ingresos y egresos, la estructura orgánica, la plantilla de personal, tabulador de sueldos, el programa operativo anual y las cuotas de recuperación a los usuarios; no se encuentran aprobados por su gobierno interno, asimismo no se han convocado a los integrantes del Patronato para constituirse y celebrar las sesiones correspondientes.
2. El ciudadano Gabriel Carmona Lozada, quien funge como Director del Patronato “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco, no cuenta con la ratificación de su cargo.
3. Se detectaron inconsistencias del análisis a los Estados Financieros, balanza de comprobación, reportes de auxiliares y registros contables de las operaciones realizadas por “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del ejercicio dos mil diecisiete.
4. Del análisis al Estado de Situación Financiera al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, la cuenta de Deudores Diversos muestra un saldo por la cantidad de \$374,810.00 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), a nombre de la ciudadana María del Carmen Hernández quien fungió como Jefa del Departamento Administrativo de “La Libertad” Centro Cultural de Apizaco.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE APIZACO.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 6 DE 30.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-08.

5. Al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, no se ha cumplido con la obligación de enterar y pagar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por un importe de \$264,181.96 (Doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos 96/100 Moneda Nacional); dicha cantidad no incluye actualizaciones ni recargos.
6. La cuenta de Bienes Muebles de los Estados Financieros no se encuentra conciliada con el inventario de bienes muebles; dicho inventario no está actualizado, ya que existen diferentes anomalías en su integración.
7. Los expedientes del personal adscrito al Centro Cultural no se encuentran debidamente integrados, ya que carecen de la documentación necesaria para su contratación.
8. El control de asistencia del personal, implementado por el Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, es deficiente, ya que se verificó que algunos trabajadores no cumplen con el horario establecido.
9. De la revisión practicada a las pólizas cheque por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se observa que la documentación soporte de algunas pólizas presentan inconsistencias en su integración.
10. Derivado de la aplicación del cuestionario de evaluación de Control Interno realizado al Patronato "La Libertad" Centro Cultural de Apizaco, se constató que hay deficiencias en materia de Control Interno.